

cargos políticos. Con arreglo a la Ley 90 de 2004, en la lista de candidatos para la

Observaciones finales del Comité

Introducción

10.

17. El Comité considera motivo de preocupación que el Estado parte no haya adoptado medidas suficientes para aplicar las recomendaciones relativas a algunas inquietudes planteadas por el Comité en sus observa

descentralizados y federales incumbe a los gobiernos nacionales la responsabilidad plena de asegurar la aplicación de las obligaciones internacionales en las distintas regiones, observa con preocupación la falta de estructuras nacionales apropiadas que aseguren la aplicación de la Convención por parte de las autoridades e instituciones locales y regionales.

24. El Comité recomienda al Estado parte que promueva la uniformidad de las normas aplicadas y los resultados obtenidos en la aplicación de la Convención en todo el territorio del país, mediante una coordinación eficaz y el establecimiento de mecanismos orientados a asegurar que todas las autoridades e instituciones locales y regionales cumplan las disposiciones de la Convención.

25. Siguen siendo motivos de preocupación para el Comité la persistencia y pre-

El Comité también alienta al Estado parte a que vuelva a examinar la ley 189/2002 a efectos de asegurarse de que todas las víctimas de trata puedan obtener permisos de residencia por motivos de protección social.

33.

38. El Comité alienta al Estado parte a que asegure la amplia participación de todos los ministerios y órganos públicos en la preparación del informe y consulte a las organizaciones no gubernamentales durante dicho proceso. Además, alienta al Estado parte a que organice en el Parlamento un debate sobre el informe antes de su presentación al Comité.

39. Teniendo en cuenta las dimensiones de género de las declaraciones, los programas y las plataformas de acción que se han aprobado en las conferencias, las cumbres y los períodos extraordinarios de sesiones de las Naciones Unidas, como el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (vigésimo primer período extraordinario de sesiones), el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones), la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de